

CANDIDATOS ELEGIBLES A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA

UNIDAD ACADÉMICA: CUAJIMALPA

DIVISIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* (Debe ser igual o mayor a 5 años)	Categoría y Nivel** (Marque la opción que corresponda)		BAP***	Experiencia académica en el área o campo de conocimiento* (****)
				Profesor Titular <u>Por tiempo indeterminado**</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo indeterminado**</u>	Vigente en la fecha en que se realice la selección Indique el periodo de disfrute de esta medida de permanencia	
HUMANIDADES	DA	MARIO EUGENIO JOSE CASANUEVA LOPEZ	D	x		DATO	
HUMANIDADES	DA	ZENIA YEBENES ESCARDO	D	x		DATO	
ESTUDIOS INSTITUCIONALES	DA	KARINA TREJO SANCHEZ	D	x		DATO	DERECHO
HUMANIDADES	DA	MICHAEL KARL SCHUESSLER	D	x		DATO	
ESTUDIOS INSTITUCIONALES	DA	SANDOVAL CERVANTES DANIEL	I	x		DATO	
HUMANIDADES	DA	ILEANA MARIA DIEGUEZ CABALLERO	D	x		DATO	

* Conforme al artículo 13, fracción II del RIPPPA.

** Conforme al artículo 13, fracción I del RIPPPA.

*** Conforme al artículo 13, fracción V del RIPPPA.

**** Indicar cuando el campo de conocimiento sea diferente al nombre del departamento

CANDIDATOS ELEGIBLES A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA

UNIDAD ACADÉMICA: CUAJIMALPA

DIVISIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

				Categoría y Nivel** (Marque la opción que corresponda)		BAP***	
Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* (Debe ser igual o mayor a 5 años)	Profesor Titular <u>Por tiempo indeterminado**</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo indeterminado**</u>	Vigente en la fecha en que se realice la selección Indique el periodo de disfrute de esta medida de permanencia	Experiencia académica en el área o campo de conocimiento* (****)
HUMANIDADES	DA	ALEJANDRO ESTRELLA GONZALEZ	12	X		DATO	
HUMANIDADES	DA	ANALIESE MARIE RICHARD	6	X		DATO	
HUMANIDADES	DA	PAULINA AROCH FUGELLIE	8	X		DATO	

* Conforme al artículo 13, fracción II del RIPPPA.

** Conforme al artículo 13, fracción I del RIPPPA.

*** Conforme al artículo 13, fracción V del RIPPPA.

**** Indicar cuando el campo de conocimiento sea diferente al nombre del departamento